Imagen que contiene Texto

Descripción generada automáticamente

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ**

**🔴 (AC-S12) Semana 12 - Tema 01: Tarea Académica 2 - Ensayo**

Un joven sonriendo con una camisa roja

Descripción generada automáticamente

**INTEGRANTES:**

**1. DELGADO SULCA, Jean Paul Cod. U24234965**

**¿Puede el Castigo Reducir la Inseguridad Ciudadana?**

La inseguridad ciudadana es uno de los problemas más preocupantes en muchas ciudades alrededor del mundo, y en los últimos años ha cobrado relevancia en el Perú. En respuesta a esta situación, el Poder Ejecutivo ha propuesto una modificación al Código Penal, introduciendo el delito de "terrorismo urbano". Este proyecto de ley busca sancionar duramente la extorsión y el sicariato en sectores como el transporte público, con penas que oscilan entre los 25 y 35 años de prisión y hasta cadena perpetua en casos extremos. Sin embargo, esta propuesta ha generado controversia sobre la efectividad de aumentar las penas para reducir el crimen y sobre las posibles implicancias para los derechos de los ciudadanos. ¿Es realmente efectiva esta medida punitiva para reducir los niveles de inseguridad o debería acompañarse de estrategias de prevención y reintegración social? Este ensayo sostiene que, si bien el endurecimiento de las sanciones es un paso importante para combatir la delincuencia, la propuesta de ley necesita acompañarse de políticas de prevención del crimen y desarrollo social para atacar las causas subyacentes de la violencia urbana. Para fundamentar esta tesis, se abordarán conceptos como la criminalización del “terrorismo urbano”, el impacto de las penas severas en la prevención del delito y las implicancias para la seguridad ciudadana.

El primer argumento en favor de la tesis es el análisis de la definición de “terrorismo urbano” incluida en el proyecto de ley. De acuerdo con el dispositivo presentado por el Ejecutivo, se define como los actos que generan zozobra en la población mediante extorsión y sicariato, especialmente en sectores esenciales como el transporte público (Poder Ejecutivo, 2023). La elección de esta terminología sugiere que el Estado percibe estas formas de violencia como una amenaza de gran magnitud, similar a la del terrorismo convencional. Este enfoque busca establecer un precedente fuerte para disuadir actos que afectan gravemente la convivencia social. Sin embargo, surge la preocupación de que esta clasificación pueda dar lugar a ambigüedades en su aplicación y a posibles vulneraciones de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Así, el concepto de "terrorismo urbano" requiere un marco de aplicación claro y justo, que permita a las autoridades actuar de manera eficiente sin caer en excesos. Un segundo aspecto fundamental es el efecto disuasivo que la propuesta pretende generar. En teoría, el incremento de penas debería tener un impacto directo en la reducción del crimen, al establecer un costo elevado para quienes incurren en estos delitos. Los estudios criminológicos han mostrado que el miedo a sanciones severas puede disuadir a algunos individuos de participar en actividades delictivas (Schneider & Wagemann, 2019). En este caso, el proyecto plantea penas de hasta 35 años de prisión para delitos de extorsión en el transporte público y cadena perpetua para ciertos casos de sicariato, especialmente cuando implican menores de edad o armas de guerra. Estas penas buscan desincentivar la participación en estos crímenes al incrementar las consecuencias negativas para los perpetradores. Sin embargo, el impacto real de las penas severas como disuasión está en debate. La literatura indica que, en muchos contextos, la certeza de ser atrapado resulta más efectiva que la gravedad de la pena (Tonry, 2020). Por tanto, el aumento de penas en sí mismo puede no ser suficiente sin un fortalecimiento paralelo de las capacidades de vigilancia y aplicación de la ley. El último argumento se refiere a las implicaciones que esta ley podría tener para la seguridad y el bienestar de la población en general. La propuesta se presenta como una respuesta a la preocupación ciudadana frente al aumento de la violencia urbana, buscando proteger a los sectores más vulnerables. Al tipificar delitos graves de extorsión y sicariato como terrorismo urbano, se plantea la intención de crear un ambiente más seguro, disuadiendo a las organizaciones criminales de operar en áreas que afectan directamente a la vida cotidiana de los ciudadanos (Adrianzén, 2023). Sin embargo, el enfoque basado únicamente en el castigo puede no atender las causas estructurales de estos problemas, como la pobreza y la falta de oportunidades educativas y laborales. Estudios recientes en criminología sugieren que una estrategia integral de seguridad ciudadana debería incorporar programas de desarrollo social y reinserción para reducir los factores de riesgo asociados con la delincuencia (Clear & Frost, 2018). En el caso del Perú, una política que combine la disuasión punitiva con medidas de prevención social podría resultar en una reducción más sostenible de la criminalidad.

En conclusión, la propuesta de ley que incorpora el delito de “terrorismo urbano” y endurece las penas por sicariato y extorsión en el Perú representa un esfuerzo importante por parte del gobierno para enfrentar el crimen organizado y mejorar la seguridad ciudadana. Sin embargo, para que estas reformas tengan un impacto significativo y duradero, es necesario complementarlas con políticas de prevención y reintegración social que aborden las causas profundas de la violencia urbana. Solo así será posible construir un entorno seguro y estable que no dependa únicamente de medidas punitivas. Se recomienda, por tanto, que el Congreso y el Ejecutivo exploren políticas adicionales que fortalezcan los mecanismos de justicia y brinden oportunidades para la rehabilitación de quienes participan en actividades delictivas, además de crear espacios seguros en las comunidades más afectadas. Estas acciones pueden garantizar una reducción efectiva de la violencia, promoviendo un desarrollo social inclusivo y sostenible en beneficio de todos los peruanos.

Adrianzén (2023) menciona que “las políticas de endurecimiento de penas, sin medidas de prevención y programas sociales, tienen un alcance limitado en la reducción de la criminalidad a largo plazo”.

https://www.gob.pe/institucion/pcm/noticias/1041490-premier-adrianzen-pnp-y-ff-aa-requieren-de-marco-juridico-para-desplegar-todas-sus-capacidades-ante-la-criminalidad